

DECRETO N° 0264

NEUQUÉN, 01 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0083/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y G.-, originado en la presentación efectuada por la Licenciada Eliana J. Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta la renuncia al contrato de locación de servicios que sostiene su relación laboral con la Municipalidad;

Que la Dirección General de Desarrollo Social acepta la renuncia presentada y remite las actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Humano para la prosecución del trámite correspondiente;

Que por Pase N° 122/01 -S.D.H.- la Secretaría de Desarrollo Humano, con el V° B°, eleva la documentación a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que a fs. 4/6 obra en fotocopia el Decreto N° 0077/01 por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios de la nombrada desde el 01-01-01 y hasta el 30-06-01;

Que por Informe N° 100/01 la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios (C.U.I.T.) a partir del 01-02-01, de la señora CARRASCO ELIANA JANET, L.P. N° 42427/9, suscripto oportunamente y aprobado por Decreto N° 0077/01, atento a la renuncia presentada por la citada a fs. 1;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, a partir del 01-02-01, el Contrato de Locación de Servicios -bajo la modalidad de C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **CARRASCO ELIANA JANET, L.P. N° 42427/9, D.N.I. N° 22.910.293**, aprobado por Decreto N° 0077/01; atento a

///...2°


FERNANDO VALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

la renuncia presentada por la nombrada.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección de Personal para los fines que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental, y Desarrollo Humano.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EAA-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS



FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén